

Resolución Nº 1054
De 29 DI Hoja Nº __

"Por la cual se establece la estructura tarifaria aplicable a los usuarios de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP, en el Municipio de Gachancipá durante el año 2012"

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.,

En ejercicio de las facultades estatutarias y de la delegación efectuada por la Junta Directiva mediante el Acuerdo No 19 del 20 de diciembre de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo 19 de diciembre 22 de 2011 el Concejo Municipal de Gachancipá definió los siguientes factores de subsidio y aporte solidario para el servicio de acueducto en el Municipio de Gachancipá aplicables en el año 2012:

FACTORES DE (SUBSIDIO) / APORTE - SUSCRIPTORES DE GACHANCIPÁ

Clase de uso	Cargo Fijo	Consumo No Residenc.	Consumos Residenciales	
			Rango Básico	Rangos Complementario y Suntuario
Estrato 1	-30%	N.A	-30%	0%
Estrato 2	-15%		-15%	0%
Estrato 3	-5%		-5%	0%
Estrato 4	0%		0%	0%
Estrato 5	50%		50%	50%
Estrato 6	60%		50%	50%
Comercial	50%	50%	N.A	N.A
Industrial	30%	30%		
Oficial	0%	0%		

Que se hace necesario incorporar en las estructuras tarifarias los factores de subsidios y aportes establecidos por las Administraciones Municipales y los Concejos Municipales y Distritales.

Dish Dish



Resolución N° 054

Que mediante el Acuerdo No. 19 del 20 de diciembre de 2011, la Junta Directiva de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP (EAAB-ESP) delegó en el Gerente General la incorporación en las estructuras tarifarias de los factores de subsidios y aportes para la vigencia 2012.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Estructura Tarifaria. Adoptar las siguientes tarifas, en pesos colombianos de diciembre de 2011, a aplicar a los usuarios del servicio de acueducto de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP a partir del mes de enero de 2012 en el Municipio de Gachancipá:

ESTRUCTURA TARIFARIA GACHANCIPÁ 2012

\$ de Diciembre de 2011 Tarifas del Cargo por Consumo (\$/m3) Tarifas del ACUEDUCTO Tarifas del Cargo por Consumo sin Tasa Ambiental (\$/m3) Tarifas de Tasa Ambiental (\$/m3) Cargo Fijo (\$/Suscriptor Consumo No Rango Rango Consumo No Rango Clase de Uso /mesl Residenc. Complementario Suntuario Básico Suntuario Residenc. Básico Complemen Estrato 1 4 844 57 1.168,36 1.669.09 1 669 09 2,25 3,21 3,21 Estrato 2 5.882,69 1.418,73 1.669,09 1.669,09 3,21 3.21 6.574,77 3,21 Estrato 3 1.585.64 1,669,09 1.669.09 3.21 N.A N.A Estrato 4 6,920,81 1,669,09 1,669.09 1,669,09 3.21 3.21 3.21 10.381.22 2.503,64 2.503,64 2.503,64 4.82 Estrato 5 4.82 4 82 Estrato 6 11.073.30 2.503,64 2.503,64 2.503.64 4.82 4,82 4.82 10.381.22 2.503,64 4,82 Comercial 8.997,05 N.A N.A N.A 4,17 N.A N.A N.A Industrial Oficial 6 920 81 1.669.09 3.21

ARTÍCULO SEGUNDO: Indexación. Los valores tarifarios contemplados en el artículo anterior se expresan en pesos colombianos de diciembre de 2011 y se indexarán de conformidad con las normas vigentes expedidas para el efecto por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.

W)



Resolución Nº

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia y Derogatoria. La presente Resolución rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Bogotá D.C.,

29 DIC 2011

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO ULLOA VERGARA GERENTE GENERAL

Elaboró: Helbert Yesid Rojas Guerrero - Profesional Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control.

Revisó: Pilar Vanegas Roa – Directora Asesoría Legal (c).

Aprobó: Juan Carlos Gómez Vallejo– Gerente Corporativo de Planeamiento y Control Alba de la Cruz Berrio Baquero – Gerente Jurídica.



15200-2011-8979

Follos: 1

4-2011-55620 Anexos: 4 FOLIOS Sello

Hedb: VENTANILLA

30/12/11 11:500m

Descino: SUBDIRECCION DE IMPRENTA DISTRITAD

Bogotá, D.C.,

2 9 DfC:-2011

Doctora ANNABELLA OTERO BERROCAL Subdirectora de Imprenta Distrital Calle 11 Sur No. 1-60 Este Barrio La María Ciudad

Asunto:

Publicación Resolución

Adjunto copia de la resolución número 1054 de 29 de Diciembre "por la cual se establece la estructura tarifaria aplicable a los usuarios de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP, en el Municipio de Gachancipá durante el año 2012" con el fin que se sirvan autorizar su publicación en la Gaceta Distrital.

electrónico enviado Anexo impresión del correo imprentadistrital@alcaldiabogota.gov.co, en el que se anexa el archivo en Word de la resolución mencionada.

Cordialmente

PILAR VANEGAS

Jefe (E) Asesoría legal

Anexo (4) folios





